



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES APROBADAS POR DECRETO EXENTO N° 206 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2015, PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-9-LP15 "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES".

DECRETO EXENTO N° 0337,

VALLENAR,

26 ENE. 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 2.- Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

El Decreto Exento N° 206 de fecha 15 de Enero de 2015, mediante el cual, se llama a propuesta pública, aprueba Bases Administrativas Especiales y designa comisión evaluadora propuesta pública ID 2322-9-LP15 "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES".

La Aclaración N° 1 emanada de la Municipalidad.

La necesidad de modificar Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese Bases Administrativas Especiales, aprobadas por Decreto Exento N° 206 de la propuesta pública ID 2322-9-LP15 "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES", de la siguiente manera:

DONDE DICE:

5.c.1.3. Deberán acreditar experiencia de la empresa mediante la presentación de cada uno de los certificados que respalden la experiencia del oferente en lo **concerniente a obras de terminaciones en pintura de edificaciones**. Estos archivos deben respaldar lo declarado en el anexo 3. Solo se deben adjuntar certificados otorgados por organismos públicos y/o privados. En el caso de obras ejecutadas a privados, se deberá adjuntar el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación otorgado por D.O.M. Se sugiere subir estos documentos en grupos de archivos comprimidos, cada uno de estos certificados debe ser firmado por el oferente.

DEBE DECIR:

5.c.1.3. Deberán acreditar experiencia de la empresa mediante la presentación de cada uno de los certificados que respalden la experiencia del oferente en lo concerniente a obras de terminaciones en pintura de edificaciones. Estos archivos deben respaldar lo declarado en el anexo 2. Sólo se deben adjuntar certificados otorgados por organismos públicos y/o privados. En el caso de Obras ejecutadas a privados, se deberá adjuntar el Certificado de Recepción Definitiva o Provisora de Obras de Edificación otorgado por D.O.M. se sugiere subir estos documentos en grupos de archivos comprimidos, cada uno de estos certificados debe ser firmado por el oferente. También se puede acreditar experiencia con el certificado del Mandante, en caso de Obras Privadas más el contrato que lo respalda.

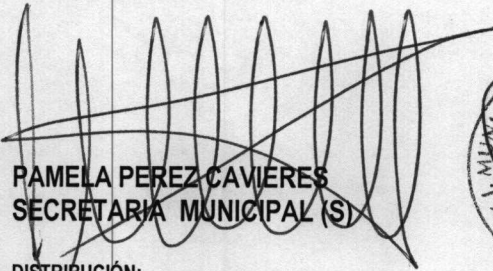
- 2.- Elimínese Art. 5.c.1.4. Informe de Deudas.



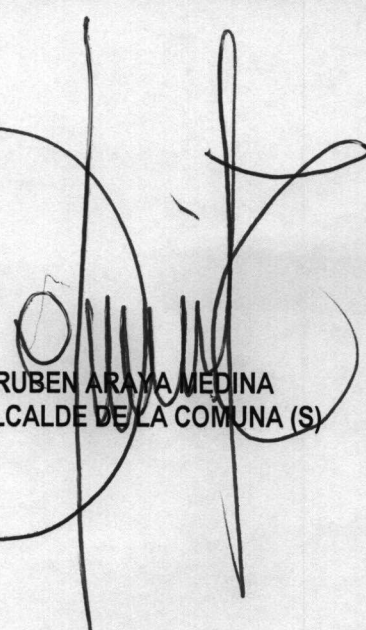
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

3.- Publíquese en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- SECREDOC
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Jefe Depto. Administración Educación Municipal
- Encargada Licitaciones
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes
- RAM/PPC/LZG/EPF/JEA/ffe.